



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe total de 39.552 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2018, a la vista de la subvención otorgada para Taller de Empleo RIU ANNA 2017-2018, y concretamente en la parte para gastos corrientes de funcionamiento del mismo (RESOLUCIÓN SERVEF DE LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE 05/10/2017)

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en la mencionada subvención concedida por el SERVEF, que se relaciona en el expediente.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal.

Vengo en aprobar el Expediente **10/2018 de Generación de Créditos (EXPTE. GESTIONA 11314-2018)**, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.241.22699048	GASTOS FUNCIONAMIENTO TALLER EMPLEO RIU ANNA 2017-2018	2017-049	39.552,00 €
	suma		39.552,00 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	FINANCIACIÓN -INGRESOS		
45080036	TALLER EMPLEO RIU ANNA 2017-2018	2017-049	39.552,00 €
	suma		39.552,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen